

# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 516 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 11 JUN 2015

### VISTOS:

El Oficio N°755-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 10 de junio del 2015, el Director General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio aceptando la renuncia formulada por los trabajadores Laura Milagros Rivas Yerrén, a partir del 25 de mayo del 2015 y Sr. Jeferson Pilco Torres, a partir del 01 de junio del 2015; el Proveído, de fecha 10 de junio del 2015, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 215-2015-UNTRM-R, de fecha 26 de febrero del 2015, se autoriza en vías de regularización la contratación de los servicios del Sr. Jeferson Pilco Torres, para el servicio de mano de obra no calificada para realizar actividades en el manejo y alimentación de ganado bovino y mantenimiento de las instalaciones ganaderas de la Estación Experimental de Bongará - Pomacochas, para el proyecto SNIP N° 292900 "Creación del servicio de Laboratorio de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias de Animales Domésticos en la UNTRM", por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 9,900.00, (Nueve mil novecientos con 00/100 Nuevos Soles), por un periodo de once meses, del 02 de febrero al 31 de diciembre de 2015;



Que, con fecha 24 de marzo del 2015, se celebra el Contrato de Locación de Servicios N° 0129-2015-UNTRM-R/SDABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y el Sr. Jeferson Pilco Torres, para el servicio de mano de obra no calificada para realizar actividades en el manejo y alimentación de ganado bovino y mantenimiento de las instalaciones ganaderas de la Estación Experimental de Bongará - Pomacochas, para el proyecto SNIP N° 292900 "Creación del servicio de Laboratorio de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias de Animales Domésticos en la UNTRM", por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 9,900.00, (Nueve mil novecientos con 00/100 Nuevos Soles), por un periodo de once meses, del 02 de febrero al 31 de diciembre de 2015;



Que, con Resolución Rectoral N° 432-2015-UNTRM-R, de fecha 05 de mayo del 2015, se autoriza la contratación de los servicios de la Bach. Laura Milagros Rivas Yerrén, como profesional para la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con una contraprestación contractual total de S/. 7,500,00 (Siete mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles), por la modalidad de servicios autónomos, a partir del 01 de abril al 31 de agosto de 2015;

Que, con Carta N° 001-2015-LMRY, de fecha 22 de mayo del 2015, la Bach. Laura Milagros Rivas Yerrén, presenta su renuncia al cargo de profesional de la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos personales, a partir del 25 de mayo del 2015, agradeciendo la confianza depositada a su persona, durante el tiempo que laboró en esta institución;

Que, mediante Carta de Renuncia Laboral, de fecha 31 de mayo del 2015, el Sr. Jeferson Pilco Torres, presenta su renuncia voluntaria e irrevocable, al cargo que venía ocupando, por motivos familiares;

Que, mediante Oficio de vistos, el Director General de Administración, solicita al Señor Rector, la emisión del acto resolutorio aceptando la renuncia formulada por los trabajadores Laura Milagros Rivas Yerrén, a partir del 25 de mayo del 2015 y Sr. Jeferson Pilco Torres, a partir del 01 de junio del 2015;

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución;

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 516 - 2015-UNTRM-R.**

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA** voluntaria formulada por la Bach. Laura Milagros Rivas Yerrén, al cargo de profesional de la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 25 de mayo del 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RESOLVER** la contratación de la Bach. Laura Milagros Rivas Yerrén, autorizada mediante Resolución Rectoral N° 432-2015-UNTRM-R, de fecha 05 de mayo del 2015, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA** voluntaria formulada por el Sr. Jeferson Pilco Torres, quien brindaba servicios de mano de obra no calificada para realizar actividades en el manejo y alimentación de ganado bovino y mantenimiento de las instalaciones ganaderas de la Estación Experimental de Bongará - Pomacochas, para el proyecto SNIP N° 292900 "Creación del servicio de Laboratorio de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias de Animales Domésticos en la UNTRM", a partir del 01 de junio del 2015.

**ARTÍCULO CUARTO.- RESOLVER** el Contrato de Locación de Servicios N° 0129-2015-UNTRM-R/SDABA, de fecha 24 de marzo del 2015, suscrito entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y el Sr. Jeferson Pilco Torres, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
Abog. Germán Auris Evangelista  
Secretario General(e)

